

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

18119 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 238/2006, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10, contra la Resolución de 17 de abril de 2006.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10, la Asociación Profesional de la Carrera Diplomática ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo (P.A. número 238/06) contra la Resolución del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de 17 de abril de 2006, por la que se resuelve la Convocatoria General de provisión de puestos de trabajo en el extranjero de funcionarios de la Carrera Diplomática, correspondiente al año 2006.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Francisco Fernández Fábregas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18120 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelven solicitudes de Secretarios Judiciales sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial y del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas, a efectos de concursos de traslados.*

Advertido error material en el texto de la Resolución de 19 de septiembre de 2006, por la que se resuelven solicitudes de Secretarios Judiciales sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial y del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas, a efectos de concursos de traslados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 240, de 7 de octubre de 2006, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas.

Anexo I

Donde dice: «Apellidos y nombre.—Ortells Pator, Juan Manuel», debe decir: «Apellidos y nombre.—Ortells Pastor, Juan Manuel».

Anexo II

Donde dice: «Apellidos y nombre.—Sallinas Serrano, Agustín», debe decir: «Apellidos y nombre.—Salinas Serrano, Agustín».

Donde dice: «Apellidos y nombre.—Rodríguez de Albadalejo, Román», debe decir: «Apellidos y nombre.—Rodríguez de Albaladejo, Román».

18121 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1056/2006, de 15 de septiembre, por el que se indulta a don Jaime Marín Elón.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 1056/2006, de 15 de septiembre, por el que se indulta a don Jaime Marín Elón, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre de 2006, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 34123, segunda columna, en el título, en la primera línea del primer párrafo y en la primera línea del segundo párrafo, donde dice: «... Jaime Marín Elón...»; debe decir: «... Jaime Marín León...».

MINISTERIO DE DEFENSA

18122 *ORDEN DEF/3186/2006, de 29 de septiembre, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20 de la referida LOPD, determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. Del mismo modo la disposición adicional primera de la LOPD ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

En consecuencia, para el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo se hace necesaria la aprobación de la disposición de regulación de ficheros con datos de carácter personal para la adecuación de los mismos a la LOPD, en los términos que al efecto establece el artículo 20.2 de la LOPD.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Creación de ficheros del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

Los ficheros del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo serán los que se relacionan en el anexo de esta orden ministerial.

Segundo. Regulación legal de los ficheros.

Los ficheros que se indican en el anexo se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos y estarán sometidos en todo caso a las normas legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

ANEXO

Ficheros de carácter personal del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo

Fichero: Control de visitas

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

Los usos previstos son los derivados del control de acceso al edificio necesarios para conocer la identidad del visitante, dependencia y persona visitada, hora de entrada y salida del edificio.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas que visitan el edificio sede del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

c) Procedimiento de recogida de los datos:

Encuestas o entrevistas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Aplicación Evalos con los siguientes datos tipos de datos:

Datos de Carácter Identificativo: DNI, nombre y apellidos, teléfono, nombre de la persona a visitar, dependencia, hora de entrada y salida y número de tarjeta.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias internacionales de datos que se prevean a países terceros:

No hay previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, Carretera de la Sierra s/n El Pardo (Madrid).

h) Medidas de seguridad con identificación del nivel exigible:

Nivel básico.

Fichero: Gestión de proyectos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

Los usos previstos son los derivados de la gestión de proyectos encargados al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo en el desarrollo de su actividad por personas físicas o jurídicas, trámites de pedidos, presupuestos y ejecución de proyectos de sus clientes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas físicas y personas de contacto de personas jurídicas, organismos e instituciones que contratan con el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

c) Procedimiento de recogida de los datos:

Encuestas y entrevistas y transmisión por medios informáticos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Aplicación ofimática con los siguientes tipos de datos:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, firma y fax.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios.

Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos por el afectado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias internacionales de datos que se prevean a países terceros:

No hay previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, Carretera de la Sierra s/n El Pardo (Madrid).

h) Medidas de seguridad con identificación del nivel exigible:

Nivel básico.

Fichero: Gestión económica y administrativa del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

Los derivados de la gestión y tramitación de expedientes de contratación y gasto, documentos contables del Canal de Experiencias Hidrodinámicas El Pardo, control y gestión de almacenes, inventarios y control de morosidad por imperativo legal.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Proveedores, clientes y personal adscrito al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

c) Procedimiento de recogida de los datos:

Encuestas y entrevistas y transmisión por medios informáticos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Aplicación de gestión SOROLLA, Sistema de Apoyo a la Gestión Económica de las Unidades Administrativas, con los siguientes tipos de datos:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax y firma.

Datos de detalles de empleo: Puestos de trabajo Datos información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros e historial de créditos.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado. Bienes y servicios recibidos por el afectado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias internacionales de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley General Tributaria.

Al Tribunal de Cuentas, y a la Intervención General de la Administración del estado, según dispone la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988).

Al Boletín Oficial del Estado, según dispone la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la Junta Consultiva de Contratación del Ministerio de Economía, según dispone la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al Ministerio de Defensa.

A entidades aseguradoras para contratación de seguros de accidentes durante las comisiones de servicio, previo consentimiento de los interesados. Datos cedidos: nombre y apellidos, días y lugar de la comisión.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, Carretera de la Sierra s/n El Pardo (Madrid).

h) Medidas de seguridad con identificación del nivel exigible:

Nivel básico.

Fichero: Agendas comunes y de relaciones institucionales.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

Los usos previstos son la gestión de datos personales necesarios para contactar con organismos públicos, entidades privadas, tanto nacionales como internacionales, para el envío de documentación, publicaciones, comunicados, convocatorias y relaciones institucionales, participación en ponencias y estudios de I + D.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Representantes de instituciones u organismos públicos y entidades privadas con los que se tienen firmados acuerdos o convenios de colaboración.

c) Procedimiento de recogida de los datos:

Encuestas y entrevistas y transmisión por medios informáticos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Aplicación Ofimática con los siguientes tipos de datos:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; dirección, teléfono y fax.

Datos de detalles de empleo: Cuerpo/Escala, puestos de trabajo y denominación de entidad o medio que representa y cargo.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias internacionales de datos que se prevean a países terceros:

No hay previstas cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, Carretera de la Sierra s/n El Pardo (Madrid).

h) Medidas de seguridad con identificación del nivel exigible:

Nivel básico.

Fichero: Registro general de entrada y salida de documentos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

La gestión del registro de entrada y salida, escritos, solicitudes, comunicaciones y sus documentos dirigidos al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo en los términos previstos en el art. 45 Ley 30/1992 (LRJ-PAC) CAP y, oficina de registro art. 11 regulado por RD 772/1999, de 7 de mayo.

Los usos del fichero son los derivados de la gestión Integral de las operaciones de registro de entrada y salida de documentos, devoluciones de originales, expedición de copias autenticadas, sellado de copias y custodia del libro de quejas y sugerencias.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirigen al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo o que reciben comunicaciones de este organismo autónomo.

c) Procedimiento de recogida de los datos:

Transmisión por medios informáticos, presentación de escritos y documentos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Aplicación Ofimática con los siguientes tipos de datos:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

Datos de detalles de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo y dependencia.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias internacionales de, datos que se prevean a países terceros:

A otras administraciones públicas en virtud de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, Carretera de la Sierra s/n El Pardo (Madrid).

h) Medidas de seguridad con identificación del nivel exigible:

Nivel básico

Fichero: Unidad de investigación.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo la coordinación de actividades de investigación y experimentación hidrodinámica.

Los usos previstos son la promoción de los avances en este campo, recopilación de estudios, publicación y divulgación, representación del organismo en actividades con organismos Internacionales, formación para personas en prácticas, servicio de biblioteca y gestión de libros, mantenimiento y préstamo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas o colectivos que se dirigen al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo para recabar información científica sobre los avances logrados en las técnicas de experimentación hidrodinámicas. Personal colaborador y miembros de Organizaciones de las que el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo es parte. Ingenieros investigadores y personas que requieren los servicios de consulta de biblioteca.

c) Procedimiento de recogida de los datos:

Encuestas y entrevistas y transmisión por medios informáticos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Aplicación Ofimática con los siguientes tipos de datos:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, teléfono y fax.

Datos de detalles de empleo: Puestos de trabajo.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias Internacionales de datos que se prevean a países terceros:

Organismos internacionales de los que el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo es parte.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero:

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, Carretera de la Sierra s/n El Pardo (Madrid).

h) Medidas de seguridad con identificación del nivel exigible:

Nivel básico.

18123 *ORDEN DEF/3187/2006, de 29 de septiembre, por lo que se actualizan ficheros de datos de carácter personal en el Ejército de Tierra.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que las Administraciones públicas responsables de ficheros automatizados deberán aprobar la pertinente disposición de regulación del fichero o adaptar la que existiera a lo dispuesto en la Ley Orgánica.

La Orden Ministerial 75/1994, de 26 de julio, por la que se regulan los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Defensa, modificada por la Orden 343/1998, de 21 de diciembre, lista en su anexo los ficheros n.º 20 (fichero automatizado de identificación personal en el Cuartel General del Ejército de Tierra) y n.º 25 (fichero automatizado de control de visitas del Cuartel General del Ejército de Tierra).

La experiencia acumulada en la utilización de los mencionados ficheros, así como los cambios efectuados en la orgánica de las unidades, centros y organismos del Cuartel General del Ejército de Tierra hacen que el Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» N.º 1 de ese Cuartel General tenga la necesidad de gestionar los datos de aquél personal militar y civil que accede al Cuartel General del Ejército de Tierra habitualmente y de forma autorizada o como visita de carácter oficial o particular.

En su virtud, con el fin de dar cumplimiento a los referidos mandatos legales y de garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, dispongo:

Apartado único. *Actualización de ficheros de datos de carácter personal.*

Se actualizan los ficheros de datos de carácter personal que se insertan en el anexo de esta orden ministerial.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan sin contenido los ficheros n.º 20 (fichero automatizado de identificación personal en el Cuartel General del Ejército de Tierra) y n.º 25 (fichero automatizado de control de visitas del Cuartel General del Ejército de Tierra) del anexo a la Orden Ministerial 75/1994, de 26 de julio, por la que se regulan los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Defensa, modificada por la Orden 343/1998, de 21 de diciembre.

Asimismo, quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.